MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO (IFEVI)

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

I

Antecedentes

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en sesión de fecha 08 de mayo de 2018 la Mesa de Contratación tras proceder a la apertura de la documentación administrativa de las ofertas presentadas, procede a la apertura del contenido del sobre B de dichas ofertas que contiene la propuesta técnica sujeta a juicio de valor.

La apertura se realiza en presencia de los licitadores, y así consta en acta de la sesión.

II

Ofertas presentadas

A la licitación se presentaron y resultaron inicialmente admitidas estas tres ofertas:

1. ALCOR SEGURIDAD, S.L.
2. D&B GESTIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.
3. SASEGUR GALICIA, S.L.

III

Contenido del sobre B

De acuerdo con lo dispuesto en art. 10.2 B del Pliego de Condiciones, las tres ofertas se ajustan formalmente al contenido exigible a las mismas.

IV

Puntuación técnica

En el apartado 6 del cuadro-resumen del Pliego de Condiciones se establece un máximo de 30 puntos distribuido entre el Plan de Vigilancia y Seguridad (hasta 25) y las mejoras (hasta 5).

A su vez el Pliego exige que el Plan de Vigilancia y Seguridad se pormenorice en un "programa de trabajo y metodología del servicio (hasta 20 puntos) y en una "propuesta de procedimientos relacionados con el servicio de seguridad" (hasta 5 puntos).

V

Criterio valorativo seguido en la elaboración de este informe

Por resultar un requisito de obligado cumplimiento (legal y contractualmente), las funciones propuestas en el Plan de Vigilancia y Seguridad simplemente son objeto de comprobación en cuanto su real existencia, sin trascendencia meritoria alguna. Dichas funciones están descritas en el apartado 18.8 y concordantes del Pliego de Condiciones.

Idéntico criterio se ha observado en cuanto al tiempo propuesto de prestación del servicio.

La cabal realización del objeto de la convocatoria exige que las ofertas demuestren de manera particular su aptitud para atender las necesidades de protección concretas que se hayan identificado para la instalación objeto de protección. De manera paralela, nuestra valoración no puede exceder de cuanto se deduzca del contenido así requerido.

El procedimiento de comunicación de las emergencias de seguridad en cuanto requisito puntuable nos obliga a identificar y valorar únicamente dicho contenido específico.

En cuanto a las mejoras, se habrán de valorar aquellas prestaciones de hacer o compromisos de dar que i) guarden relación directa, o indirecta pero en todo caso inequívoca (inherencia) con el objeto del contrato, ii) que no vengan exigidas directa o indirectamente por el pliego, y iii) que impliquen un beneficio, ventaja o utilidad para la entidad contratante sin exceder del coste de licitación. Por lo que a nuestra valoración incumbe el deber de identificar y explicitar en qué concretos aspectos sobre el objeto contratado se traduce ese beneficio o utilidad.

VI

OFERTA DE ALCOR SEGURIDAD, S.L.

En la presentación se identifica como empresa legalmente autorizada, fundada en 2008 con inicio de operaciones el año siguiente, aunque sus gestores tienen amplia experiencia anterior en el sector.

En cuanto al programa de trabajo y metodología del servicio la oferta dedica una parte sustancial a la identificación, análisis, evaluación y clasificación de riesgos y

medidas de intervención. Se relacionan hasta doce. No se parte de una información previa explícita pareciendo responder más bien a un catálogo de riesgos abstracto (se menciona el riesgo de inundación como normal).

La oferta propone la adscripción de cinco vigilantes en turnos de 8 horas, con cadencia de 4 días de trabajo y dos de descanso. Se deja indicado que se propone la subrogación del personal actualmente adscrito, de modo que se da por cumplido el requisito de las horas de servicio en cómputo anual por vigilante según las disposiciones legales vigentes.

Se compromete la cobertura inmediata de cualesquiera contingencias en materia de presencia en el servicio de los vigilantes adscritos.

No se hace designación ni mención del personal adscrito para eventos (servicios extraordinarios).

Se compromete la dirección y control adecuados sobre el personal adscrito a través de la organización y equipo técnico de que dispone la licitante, que comprende los puestos de Jefe de Seguridad, Jefe de Servicios, Inspector de Servicios, y Jefe de Equipo en la propia instalación objeto de protección (vigilante-portavoz cualificado por la licitante).

Se describen medios materiales convencionales de prestación (uniforme, defensa, grilletes, móvil, walkie-talkie, CRA...).

Se definen de forma abstracta los cometidos de los vigilantes de seguridad. Falta toda concreción sobre los medios de vigilancia y control, físicos y electrónicos, actualmente existentes. Falta toda concreción sobre las rondas como técnicas de control. Se citan comunicaciones de incidencias sin concreción de protocolo.

Se compromete la observancia de código deontológico de fundamento legal.

Se difiere la gestión de las emergencias a lo que resulte del "Plan de Emergencias" de que deberá disponer el vigilante. Se mencionan contenidos abstractos de este sin la menor concreción sobre la instalación objeto de protección.

Describe como principales incidencias posibles, la amenaza de bomba, intrusiones o atracos, conflictividad laboral interna, e incendios. En todo los supuestos se hace un planteamiento genérico que sin resultar esencialmente desviado desconoce el actual contenido del Plan de Autoprotección vigente. Se desconoce la atribución al vigilante de seguridad de la condición de Director de la Emergencia. No se contiene un tratamiento sistemático de los protocolos de comunicaciones en función de los medios actualmente existentes o los propuestos.

Las comunicaciones de las incidencias de seguridad se confían principalmente a los partes diarios e informes de incidencias en forma escrita.

En cuanto a las mejoras se ofrecen 6 cámaras PTZ para interiores, en sustitución de las actuales manejada por joystick con posibilidad de programación, y sus complementos de videograbador, disco duro 1T y monitor (mejora por incremento de la productividad del sistema electrónico de vigilancia); 20 cámaras tipo bullet (adicionales) para exterior/interior (mejora por incremento de la productividad del sistema electrónico de videovigilancia); 1 patinete Segway (mejora la productividad de las rondas como técnica de vigilancia): y un sistema de monitorización GPS de presencia y actividad de control del vigilante de seguridad (mejora sobre el control de eficiencia de la actividad).

VII

OFERTA D&B GESTIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.

Exposición cumplida en lo tocante a la presentación de la empresa, que denota vocación de responsabilidad social empresarial. Se recogen el organigrama, la carta de servicios y los medios técnicos de los que principalmente se valen para la prestación de los mismos.

Se propone una ordenación convencional del servicio en tres turnos diarios de ocho horas cada uno, ininterrumpidos. No obstante no se aporta el cuadrante anual.

Disponen de Director de Seguridad, Jefe de Seguridad, Inspector de Seguridad y Jefe de Equipo. Se asignan al servicio cuatro vigilantes de seguridad, de los cuales el de mayor antigüedad cierra la escala jerárquica.

Se describen de forma sucinta los cometidos de los vigilantes en cada turno (mañana, tarde y noche) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Ley 5/2014 de Seguridad Privada, RD 2364/94 de Seguridad Privada).

Se prescriben rondas de vigilancia por turnos: una al comienzo del turno de mañana, una al finalizar el turno de tarde, y cuatro al menos en el turno de noche. Se matiza el servicio de fin de semana sin actividad programada en la instalación disponiendo cuatro rondas aleatorias. Se propone flexibilidad en rondas, tareas y puestos según necesidades del titular de la instalación. Se reportará diariamente parte con incidencias y novedades.

Tanto en lo relativo a las funciones como las tareas y cometidos se advierte excesiva abstracción sin adecuada concreción de su aplicación a la instalación objeto de protección (p. ej., apartado 8.4).

Bajo la rúbrica de "evaluación del servicio", se analiza de forma sucinta la instalación objeto de protección en sí misma (su ubicación física, su composición y distribución general interna) y en su entorno o contexto físico (accesos rodados, instalaciones o edificaciones próximas y su uso).

De acuerdo con la función o destino de la instalación objeto de protección se identifican como principales amenazas el robo, el incendio de la instalación (riesgo endógeno), actos vandálicos, desórdenes en el curso de las actividades propias de la instalación, y terremoto.

Para estas amenazas se reputa un riesgo alto. Se deja indicado a tal efecto la relativa facilidad de acceso a los distintos elementos de la instalación por una gran variedad de público, la presencia de bienes valiosos durante los días de actividad, y la heterogeneidad del público que lo hace más vulnerable ante la concreción de alguna de las amenazas indicadas.

El tránsito del riesgo identificado al incremento del nivel de seguridad se propone a través de medios humanos, técnicos y organizativos. Al margen de la cita de los elementos propios del Plan de Autoprotección, se confía la correcta realización del servicio al anuncio i) de un incremento de los vigilantes de seguridad especialmente en los días de actividad (servicio extraordinario y eventual), ii) del sistema de comunicaciones con el personal del IFEVI singularmente con el responsable del mantenimiento, iii) de la estructura técnica operativa de la sociedad licitante, y iv) de la adopción de medidas físicas y electrónicas complementarias. Pero del contenido de la oferta ni se conoce el incremento de vigilantes para los días de actividad, ni se advierte concreción virtuosa alguna respecto de los demás apartados.

Se describen medios técnicos convencionales de prestación del servicio a disposición de los vigilantes.

Se describe la uniformidad. Se compromete una formación permanente del personal adscrito de carácter obligatorio por imperativo legal (reciclaje y actualización). Se deja constancia de cursos anuales de empresa de perfeccionamiento de disposición voluntaria.

Se compromete la observancia de un manual propio de procedimiento que garantice la calidad del servicio prestado en términos de supervisión periódica sobre los principales aspectos del contenido de la función, deberes y obligaciones del licitador.

Los procedimientos de comunicación de emergencias y de incidencias se fían a la comunicación oral (telefónica y por radio) y escritas (informes diarios de seguridad y de incidencias en su caso). Se protocolizan las emergencias por amenaza de bomba por teléfono y por correo.

En cuanto a las mejoras se proponen la digitalización de la gestión documental de la prestación del servicio y 11 cámaras (5 compactas Dahua y 6 domo monitorizadas.

VIII

OFERTA DE SASEGUR GALICIA

Exposición cumplida en lo tocante a la presentación de la empresa, que se ilustra a modo de organigrama de dirección que denota una profunda penetración de mercado con vocación de gestión integral del servicio de seguridad.

El organigrama técnico que aquí interesa comprende los puestos de Jefe de Seguridad, Director de Seguridad, Jefaturas de operaciones, Jefaturas de servicios, Inspectores y Control de Calidad de servicios que auguran un soporte adecuado al servicio objeto de contratación garantizando su eficacia.

La oferta no dedica un epígrafe específico a la identificación de los riesgos de la instalación aunque tampoco resulta problemático deducirlos de la organización del servicio propuesta.

En cuanto a la organización del servicio la oferta contiene una descripción exhaustiva y sistemática de las funciones y cometidos generales y específicos plenamente acordes con la realidad de la instalación objeto de protección: control de CCTV y monitores, control de centrales de alarma (de locales técnicos, cuadros eléctricos, de accesos clandestinos, etc.), control de central de incendios, instalaciones de megafonía, climatización, accesos de personal, muelles de carga y descarga, llaves del recinto, alumbrados, apertura/cierre de exutorios, cajas de caudales, objetos perdidos, control de llamadas, etc. Se propone como elemento nuclear de la prestación la ronda o patrullaje principalmente a pie, evitando rutinas perjudiciales por lo que estas se potencian en función de diversos factores: cambios de turnos, turno de fin de semana y festivos sin actividad programada, depósitos de mercancías en función de actividades programadas, zonas de estacionamientos, etc. Se contemplan rondas técnicas continuas durante los turnos de mañana y tarde y con frecuencia horaria durante la noche cuyo objeto es la comprobación del correcto estado de la instalación objeto de vigilancia en todos sus elementos. Se establece control electrónico y reporte diario al titular de la instalación de las rondas comprensivas de 22 puntos de control.

Se establecen protocolos de actuaciones especiales subsidiarias de la intervención de los recursos propios en materia de mantenimiento del edificio en cuanto a los elevadores.

Se establece también un protocolo de primeros auxilios.

Se compromete asimismo la observancia de un código deontológico de obligada observancia acorde con los principios de actuación legalmente establecidos.

En materia de gestión de incidencias la oferta sigue la lógica sistémica de dar una respuesta individualizada para cada clase de aquellas, pudiendo exigir la comunicación a los responsables del área afectada de la instalación, la mera comprobación y actuación o regularización posterior, el aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a los servicios de extinción de incendios y salvamento. En caso de necesidad de evacuación se deja indicado expresamente la comunicación general de la emergencia a través del sistema de megafonía. Se protocolizan las comunicaciones por radio mediante los correspondientes indicativos. Se protocolizan las amenazas de bombas por teléfono.

Las comunicaciones se verifican de forma oral (directas o por radio) y escritas (informes diarios y de incidencias que se entregan vía e-mail al cliente, al jefe de mantenimiento y a la jefatura del servicio).

El cuadrante anual del servicio se distribuye en 5 turnos, en cadencia de seis días de trabajo y cuatro de descanso cada uno y con una duración de 8 horas cada jornada.

Se compromete priorizar que los vigilantes adscritos tengan presencia en todos los eventos a efectos de coordinar los servicios de refuerzos, a los que se comprometen 8 vigilantes y 25 auxiliares.

No pasamos inadvertido el error de la cita indebida de la ley reguladora de 1992 ya derogada, aunque apenas habrá de transcender en el plano valorativo en cuanto el contenido de la oferta (actividades, servicios, estatuto profesional, funciones) se ajusta a la ley vigente.

En lo tocante a las mejoras propuestas consideramos que no contribuyen a su perfeccionamiento sino meramente al cumplimiento exacto de la prestación de acuerdo con la *lex artis* o estado de la técnica en la prestación de los servicios privados de seguridad, el teléfono móvil, el chaleco, el silbato, la linterna y la reposición de los dos domos fuera de servicio. Tampoco la formación específica porque esta resulta inherente al ejercicio de la actividad y la función contratada (v. Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 12 de noviembre de 2012).

Por el contrario, consideramos valiosas i) el control de rondas mediante tecnología NFC (mejora la productividad de las rondas), ii) la aportación de un patinete Segway Ninebot (mejora la productividad de las rondas y la respuesta a cualesquiera incidencias de control remoto), iii) la aportación de 10 equipos de radiocomunicaciones (mejora la productividad de las comunicaciones que genere el servicio), iv) la aportación de un punto de información multimedia (incrementa la

productividad del servicio mediante la general difusión de los riesgos y sistemas de vigilancia y auxilio), y v) la aportación de un Centro de Coordinación Provincial con oficina técnica, almacén, stock de materiales y sala de reuniones -contribuye a fortalecer el servicio contratado por su conexión íntima con los fines propios de la seguridad privada *ex* art. 4 a) de la Ley 5/14 de seguridad privada-.

En Vigo, a 15 de junio de 2.018

D. Antonio Vivero Mijares

Técnico Seguridad Concello de Vigo

D. Eugenio Fdez. Piñeiro

Técnico Seguridad Consellería de Economía, Emprego e Industria Xunta de Galicia

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO (IFEVI)

	Plan de vigilancia y seguridad (max 25)			
CRITERIOS CUALITATIVOS (Propuesta Técnica)	**Programa de trabajo y metodología (Max. 20)**	**Propuesta de proced. Relac. con el serv de seg (Max 5)**	**Mejoras (Max 5)**	**Total**
DyB	3	2,5	2	**7,5**
Sasegur	20	5	5	**30**
Alcor	5	2,5	1	**8,5**

En Vigo, a 15 de junio de 2.018

D. Antonio Vivero Mijares

Técnico Seguridad Concello de Vigo

D. Eugenio Fdez. Piñeiro

Técnico Seguridad Consellería de Economía, Emprego e Industria Xunta de Galicia